



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento PMD19I000W	Código de Expediente PMD/2025/5	Fecha y Hora 07/02/2025 09:47	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1K281Q3T0Y5A4N2K153V		

BASES PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL DE EL FRANCO 22 MARZO DE 2025

1-**OBJETIVO:** El Ayuntamiento de El Franco promueve la celebración del Carnaval de El Franco con el objetivo de potenciar esta festividad tanto desde el punto de vista cultural, como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local, consistente en un Concurso de Disfraces y el Desfile de los participantes.

2- **Inscripciones:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Franco, en horario de 09:00h a 14.00 h o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas antes **del 7 de marzo a las 14:00h** y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente firmada por el solicitante que, en el caso de asociaciones, será el/la presidente de la entidad o persona autorizada por el órgano competente conforme a estatutos, acompañada de la documentación acreditativa de la personalidad correspondiente, según modelo Anexo I.
- En el caso de que participen menores de edad, autorización por parte de la madre/padre/ tutor legal para su participación según modelo del Anexo III.

La solicitud será presentada por persona física o jurídica que será quien se relacione directamente y en todo momento con el Ayuntamiento y quien recibirá el pago en caso de resultar premiado.

Todas las demás personas que puedan participar en grupo, carroza o charanga se entenderán colaboradores del solicitante, y en caso de premio, lo recibirán del solicitante en virtud de los acuerdos privados, quedando el Ayuntamiento liberado de toda obligación con el pago al solicitante.

3- Categorías:

- **Carrozas:** Compuestas por un mínimo de 8 personas. Se entiende por carroza aquel artilugio móvil especialmente preparado, tematizado y/o decorado que, aun estando acompañada por personas disfrazadas, sea este el objeto principal para valorar.
- **Grupos adultos:** compuestos por más de 10 personas, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes.
- **Grupo familia:** compuestos por entre 3 y 10 personas, incluyendo niños, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes.
- **Charangas:** compuestas por un mínimo de 10 personas interpretando música.

El jurado, previamente a la salida del Desfile, comprobará que las inscripciones realizadas se ajustan a la categoría correspondiente. En caso de no corresponderse, el Jurado emitirá un informe estableciendo el cambio de categoría y será entregado al participante antes de la salida del Desfile.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
PMD19I000W

Código de Expediente
PMD/2025/5

Fecha y Hora
07/02/2025 09:47

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1K281Q3T0Y5A4N2K153V

4- **El disfraz:** la elección del disfraz, los temas tratados por las charangas, grupos, carrozas serán libres.

Deberán participar en el desfile del Carnaval mencionado en el artículo 5 de estas bases, con los dorsales asignados por la organización y, posteriormente, estar presentes en la entrega de premios.

La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas.

5-**Desfile:** se **iniciará a las 18.00h, del sábado 22 de marzo de 2025**, teniendo como punto de partida el colegio P. Jesús Álvarez Valdés. La organización determinará el orden, ritmo y paradas del desfile.

Los participantes previamente inscritos podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del Desfile, **en horario de 11.00h a 14.00h, en el Kiosko del Parque M^a Cristina**, ese dorsal se deberá llevar en lugar visible durante todo el concurso.

6- **Jurado:** la organización designará un Jurado entre personas con conocimientos y/o experiencia en cada una de las características a valorar, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases, que serán los encargados de fallar el concurso.

El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido del desfile, y en la **exhibición en la zona del Parque M^a Cristina, frente a la plaza**. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

En el momento de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados en función de la categoría en la que se participe:

- Diseño y elaboración del disfraz, construcción y caracterización de la carroza o cualquier elemento distintivo.
- Originalidad del tema elegido
- Animación que provoca en el desfile
- Creatividad de los disfraces y caracterización
- Simpatía
- Música (en caso de charangas)

Cada miembro del Jurado valorará personalmente a cada uno de los participantes en el desfile para, posteriormente, pasar a una fase de valoración conjunta de todos los miembros del jurado.

El jurado determinará los premios a otorgar y expedirá un acta firmada por todos los miembros, que será entregada al Ayuntamiento de El Franco.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento PMD19I000W	Código de Expediente PMD/2025/5	Fecha y Hora 07/02/2025 09:47	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1K281Q3T0Y5A4N2K153V		

7- Normas del desfile y medidas de seguridad:

- Las dimensiones de las carrozas no podrán superar los 3 metros de ancho
- No estará permitida la exhibición o acompañamiento de animales durante el desfile
- No está permitido el uso de pirotecnia y fuegos de artificio durante el desfile
- Las carrozas deberán disponer de, al menos, un extintor.
- El cumplimiento de las medidas de seguridad será comprobado tanto por el servicio de protección civil como por la policía local de El Franco. La organización se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos artífices que no garanticen el buen desarrollo del desfile.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso y deberán abandonar el desfile.

8- **Fallo del jurado y entrega de premios:** La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso a las **20.30 h.** En la carpa situada en la pista del parque M^a Cristina, con la presencia del jurado, la organización y autoridades locales.

9- Premios:

- CARROZAS:

- . PRIMER PREMIO: 200 €
- . SEGUNDO PREMIO: 100 €

- GRUPO ADULTOS:

- . PREMIO: 100 €

- GRUPO FAMILIA:

- . PREMIO: 100 €

- CHARANGAS:

- . PRIMER PREMIO: 300 €
- . SEGUNDO PREMIO: 200 €

10- Aceptación de las bases de la convocatoria e incumplimiento:

- La inscripción y participación en el concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causas de fuerza mayor.
- Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento PMD19I000W	Código de Expediente PMD/2025/5	Fecha y Hora 07/02/2025 09:47	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1K281Q3T0Y5A4N2K153V		

11- Protección de datos de carácter personal:

RESPONSABLE: Ayuntamiento de El Franco. **FINALIDAD:** recogemos sus datos para tramitar su solicitud de participación en esta actividad de fomento cultural. Además, sus datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal que pueda ser de interés si nos da su consentimiento para ello. **BASE LEGITIMADORA:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril) en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y/o el consentimiento del interesado. Los datos solicitados son necesarios para la correcta tramitación de la solicitud. **CESIONES DE DATOS:** no está prevista la comunicación de sus datos a terceros a excepción de posibles encargados del tratamiento necesarios para el fin perseguido u obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de datos. **DERECHOS:** puede ejercer los siguientes derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición o presentar una reclamación a través de la sede electrónica al Ayuntamiento de El Franco.

